



de 2019.

ESTADO DE MÉXICO

"2019, Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur."

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

	101000 00 00			
La Coordinación General de Servicios F	Periciales de la Fisc	calía General d	de Justicia del Estado	de México,
informed and community and a law law law law law law law law law l		huma danatus da	- anta Canadinación C	'anaral a la

informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

Toluça de Lerdo

MOMBRE JOSE ALONSO

APELLIO FATERINO GONZALEZ

NAVARRETE

18/09/1982

GONA820918HDFNVL07

GUNARETE GONA82091809H500

CDA FUENTE DE LA ESCONDIDA No. Ext. 79 Col. LOMA DE LAS PALMAS C.P. 52788, Huixquilucan

10

de

Abril

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp, ingresando el número de folio: FE/352-793394/2019 y el código de verificación: NMJWWDE7HJ.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES











Coordinación General de Prevención y Readaptación Social Dirección General de Ejecución de Sanciones

Dirección del Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria Subdirección de Archivo Nacional de Sentenciados Departamento de Registro

SEGOB/CNS/OADPRS/CGPRS/DGES/DANSEP/SA/DR/ 81233 /2016 México, D.F. 9 de Mayo de 2016

C. JOSE ALONSO GONZALEZ NAVARRETE PRESENTE.

En atención a su petición presentada en esta Institución y con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1° y 15° fracción XV, del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, me permito informar a usted, que después de una búsqueda minuciosa en el Archivo Nacional de Sentenciados de esta dependencia, **NO** registró sentencias irrevocables condenatorias pronunciadas en su contra en el ámbito federal, por Órganos Jurisdiccionales.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REPLECCIÓN CNS
POR EL DEPART AMENTO

DES PACHADO

SUBORRECCIÓN DEL ARCHIVO NACIONAL DE

LIC. YESSICA WENDOLÍN ROBLES PONGECA PENITENCIARIA

C.c.p. Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.- Para su superior conocimiento
Dirección General de Ejecución de Sanciones.- Para su superior conocimiento
Dirección del Archivo Nacional de Sentenciados y Estadística Penitenciaria.- Para su superior conocimiento